



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	CARLOS AUGUSTO SEGURA AYALA
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2018 00211 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO DIECINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI, PROCEDE A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE, ASI:

A CARGO DE PORVENIR S.A.

Costas segunda instancia apelación Auto (C-2 Archivo 05) \$2.320.000

TOTAL: \$2.320.000,00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE (\$2.320.000,00).

Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

La Secretaria,


CLAUDIA CRISTINA VINASCO



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Proceso:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante	CARLOS AUGUSTO SEGURA AYALA
Demandado	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.
Radicación n.º	76 001 31 05 010 2018 00211 00

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 147

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Evidenciado el informe secretarial que antecede y teniendo en cuenta que la liquidación de costas practicada por la secretaria del juzgado, se ajusta a derecho, de conformidad con lo estatuido en el numeral 1 del artículo 366 del C. P. G.

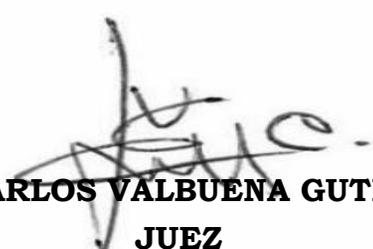
DISPONE:

PRIMERO: Por estar conforme a Derecho la liquidación de costas antes practicada, el Juzgado le imparte su aprobación.

SEGUNDO: Como quiera que dentro del presente proceso no hay más actuaciones que practicar, se declara terminado el mismo, y en consecuencia se ordena **ARCHIVAR DEFINITIVAMENTE**.

TERCERO: Publicar la presente decisión a través de los Estados Electrónicos en el portal Web de la Rama Judicial, de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020.

Notifíquese y cúmplase,


JUAN CARLOS VALBUENA GUTIERREZ
JUEZ

C.C.V.

**JUZGADO 19 LABORAL DEL
CIRCUITO DE CALI**



En estado de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha **31/01/2024**



CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria